MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PAG. DE. 1 4
	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05.F02	

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y la empresa Haverhill S.A.S, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	HAVERHILL S.A.S NIT 901282610-0	**SUPERVISOR**	ANGELINA TOLOZA PABÓN C.C. 63.357.937 de Bucaramanga
CONTRATO NRO:	285 de 2020	**FECHA**	23 de diciembre de 2020
OBJETO DEL CONTRATO			
CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA "REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS CON OBJETO: "SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO Y RACIÓN PREPARADA EN CASA (RPC) EDUCACIÓN EN CASA PRESENCIALIDAD EN ALTERNANCIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE"			
TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE CONSULTORÍA**		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		**Certificado de Registro Presupuestal**	
Numero:	00000363	**Numero:**	00000137
Fecha:	18-01-2021	**Fecha:**	18-01-2021
GARANTÍAS DE LA OPERACIÓN			
Póliza		**Seguridad Social**	
Numero:	50-44-101009139 – Cumplimiento de Contrato 50-44-101009139 – Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 50-44-101009139 – Calidad del bien o servicio 50-40-101004120 – Responsabilidad civil extracontractual	**EPS, PENSIÓN, ARP, APORTES PARAFISCALES**	Certificación por parte de Haverhill S.A.S expedida por el representante legal CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRÍGUEZ identificado con cédula 13.742.005 de fecha 24 de agosto de 2021
Fecha:	24-12-2020 24-12-2020		
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO		
Estampillas Caja de Previsión:		**Estampillas Instituto Municipal de Cultura y Turismo:**	
Gaceta Municipal	**Aplica** **Si** / **No** X	**No:** ----------	**Fecha:** --------- **Valor:** ---------
ADICIONAL			
Valor del adicional: N.A.		**Número** ---------- **Fecha** ----------	
CDP No -------- **Fecha** ----------		**RP No** ---------- **Fecha** ----------	
Póliza		**Seguridad Social**	
Numero: ----------		**EPS:** ----------	
Fecha: ----------		**Pensión:** ----------	
Aseguradora:		**Riesgos:**	
Estampillas Caja de Previsión:		**Estampillas Instituto Municipal de Cultura y Turismo:**	
Valor del Contrato	**SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE $ 785.449.980**		

6.953

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PAG. DE. 2 4
	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05.F02	

Forma de Pago	El Municipio de Bucaramanga, reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma: Los costos directos de personal por mensualidades vencidas de servicio de interventoría, previa la elaboración de informe y recibo a entera satisfacción del Supervisor, factura y/o documento equivalente debidamente diligenciado ante la Tesorería General del Municipio; constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales; certificación expedida por parte del Supervisor designado. Para el último pago se requiere acta de liquidación final. El Municipio reconocerá al contratista los OTROS COSTOS DIRECTOS definidos en el formulario de la propuesta como gastos reembolsables por causaciones mensuales en los que se reconocerá el valor de la factura presentada por el Contratista afectada por el factor de administración. Nota 1. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Nota 2. El pago al Contratista se efectuará dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las. actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 ° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Nota 3. El supervisor designado, según corresponda, solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. El contratista debe demostrar el\gasto de todos los componentes de costo que se tuvieron en cuenta para determinar el factor multiplicador. En el caso de los salarios y prestaciones sociales, según corresponda, solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. El contratista debe demostrar el\gasto de todos los componentes de costo que se tuvieron en cuenta para determinar el factor multiplicador. En el caso de los salarios y prestaciones sociales, si el contratista no debe asumir tal costo por la modalidad de contratación del personal del que dispone para la ejecución del contrato, este costo no será asumido por la entidad, y, en consecuencia, se debe disminuir el porcentaje correspondiente a este concepto a través de una modificación al contrato o ajuste en el acta de pago. Nota 4. El supervisor, según corresponda, solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. El contratista debe demostrar el gasto de todos los componentes de costo que se tuvieron en cuenta para determinar el factor multiplicador. En el caso de los salarios y prestaciones sociales, si el contratista no debe asumir tal costo por la modalidad de contratación del personal del que dispone para la ejecución del contrato, este costo no será asumido por la entidad y, en consecuencia, se debe disminuir el porcentaje correspondiente a este concepto a través de una modificación al contrato o ajuste en el acta de pago y/o liquidación. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. Nota 5. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorias. Nota 6. El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. Nota 7. El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. Para cada pago el contratista deberá presentar constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando aplique, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El contratista deberá garantizar que el personal contratado se encuentre afiliado y al día en el pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique. NOTA 8: El contratista debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que el contratista, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento. NOTA 9: Para el pago de actas parciales el contratista deberá presentar informe de ejecución de actividades ejecutadas en el periodo a facturar. Para la liquidación del contrato se deberá presentar ante la supervisión, además del informe mensual el informe consolidado de la ejecución de todo el contrato por actividad. PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores antes mencionados serán cancelados previo diligenciamiento de la orden de pago, entrega de la certificación del servicio recibido a satisfacción expedida por el supervisor por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el pago final se requiere además el acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista autorizará al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal efectué de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes a que haya lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente				
Aplica cuenta	**Si** [x] **No** [ ]	**Ahorros** [ ] **Corriente** [ ]	**Número:**	Cuenta del Banco de Bogotá, cuenta de ahorros número 600147789 a favor de Haverhill S.A.S NIT 901282610-0	
Duración de la Operación:	OCHO (8) MESES				
Jefe de la Dependencia Gestora:	***ANA LEONOR RUEDA VIVAS*** ***SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL***				
Fecha de inicio:	**18**	**de**	**ENERO**	**de**	**2021**
Fecha de terminación:	**17**	**de**	**SEPTIEMBRE**	**de**	**2021**

6.954

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	VERSIÓN: 3.0	PAG. DE. 3 4
	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 03	CÓDIGO: F-GSEP-4300-76,13-I01.05.F02	

Valor a pagar: **Correspondiente al pago No. 3 Contando desde el día 18 de marzo al 17 de abril.** **La fuente de financiación para afectar esta cuenta del RP 00000137 es:** **Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006 RECURSOS PROPIOS 201 por valor de $ 98.181.247,50**	$98.181.247,50 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS)

PARAFISCALES
Certificación por parte de Haverhill S.A.S expedida por el representante legal CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRÍGUEZ identificado con cédula 13742005 de fecha 24 de agosto de 2021

APORTES		
APORTES A SALUD		
APORTE A SALUD	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	2021-04, 2021-05 y 2021-03, 2021-04
	FECHA DE PAGO	2021-06-28, 2021-05-10, 2021-05-10, 2021-06-24, 2021-04-08, 2021-07-28
	No. PLANILLA	7785118382, 4389639727 y 4389642825, 7788541480, 7786160994, 4404014014
	IBC	Planilla anexa
	COTIZACIÓN	Planilla anexa
	EPS	Administradores (Sanitas EPS, CIA Suramericana de servicios de salud, Coomeva S.A, Nueva EPS, Famisanar, MIN001-ADRES, Salud Total)
APORTES A PENSIÓN		
APORTE A PENSIÓN	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	2021-04, 2021-05 y 2021-03, 2021-04
	FECHA DE PAGO	2021-06-28, 2021-05-10, 2021-05-10, 2021-06-24, 2021-04-08, 2021-07-28
	No. PLANILLA	7785118382, 4389639727 y 4389642825, 7788541480, 7786160994, 4404014014
	IBC	Planilla anexa
	COTIZACIÓN	Planilla anexa
	AFP	Administradores (Colfondos, Colpensiones, Porvenir, Protección, Skandia)
APORTES A RIESGOS PROFESIONALES:		
APORTE A RIESGOS PROFESIONALES	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	2021-04, 2021-05 y 2021-03, 2021-04
	FECHA DE PAGO	2021-06-28, 2021-05-10, 2021-05-10, 2021-06-24, 2021-04-08, 2021-07-28
	No. PLANILLA	7785118382, 4389639727 y 4389642825, 7788541480, 7786160994, 4404014014
	IBC	Planilla anexa
	COTIZACIÓN	Planilla anexa
	ARP	Administrador Sura

Con la presente acta de ejecución del contrato, se certifica que el contratista Haverhill S.A.S viene cumpliendo a cabalidad con el servicio en cumplimiento al valor del Contrato y la forma de pago.

Se adhiere y anula estampillas

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 24 de agosto de 2021.

SUPERVISORA ANGELINA TOLOZA PABÓN C.C. 63.357.937 DE BUCARAMANGA LÍDER EQUIPO COBERTURA EDUCATIVA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA	HAVERHILL S.A.S CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRÍGUEZ C.C. 13.742.005 DE BUCARAMANGA REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

24/8/21